

JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO

1. ACTA DE DEFUNCIÓN.
2. ACTA DE MATRIMONIO (Si fue casado) o CONSTANCIA DE SOLTERIA (del estado de origen y Nuevo León).
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
4. ÚLTIMO DOMICILIO DEL DIFUNTO.
5. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A HEREDAR, SIN OMITIR A NINGUN HEREDERO (en caso de omisión, se le(s) retirará el servicio).
6. ESCRITURAS O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DIFUNTO. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en PABELLON CIUDADANO en calle Washington 2000 Ote., Col. Obrera en Monterrey, N. L.).
7. PREDIAL O CEDULA UNICA CATASTRAL. (Se solicita en Dirección de Catastro con ubicación en PABELLÓN Washington #2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N. L.).
8. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DIFUNTO. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en PABELLON, Washington #2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León)

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

